RESOLUCIÓN DNCP N° 5123/2021

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Fecha: 2021.11.16 13:54:51 -03'00'

Director Nacional

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Dirigida a:	Convocantes y Proveedores
Tema regulado:	Vigencia de procesos de Convenio Marco
Referencia normativa:	Titulo VI – Resolución DNCP N° 1.399/20
Entrada en vigencia:	15/11/2021

TÍTULO:

POR LA CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS CONVENIOS MARCO INDIVIDUALIZADOS CON LOS SIGUIENTES ID: 370374, 373491, 373824, 382392, 386038, 383440, 395261 Y 382870.

VISTO:

Las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 «De Contrataciones Públicas» y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en el Artículo 17 establece la introducción de modalidades complementarias que permitan tutelar de mejor manera el interés público.

Que el Decreto 2992/19, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, «De Contrataciones Públicas», y su modificatoria la Ley N° 3439/2007", contempla el procedimiento de Convenio Marco, a ser efectuado por la DNCP para los Organismos, Entidades y Municipalidades, sujetos al sistema de contrataciones del sector público.

Que la Resolución DNCP N° 1399/20, en su Título VI, reglamenta la modalidad complementaria de Convenio Marco.

Que, se observa que la disponibilidad de los productos en la Tienda Virtual otorga a los Organismos y Entidades del Estado agilidad en la satisfacción de sus necesidades, un importante ahorro administrativo para el Estado, disminuyéndose de esta forma los procesos de contratación que cada comprador deber realizar; por ello, resulta sumamente importante la permanencia de los productos actualmente activos en la Tienda Virtual, en el ejercicio siguiente.

Que la Resolución DNCP N° 1399/20, respecto al plazo de vigencia de un Convenio Marco, en el Art. 71 menciona "*El plazo será determinado por la DNCP de tal manera a asegurar la disponibilidad de los ítems en la Tienda Virtual".*

Que los Convenios Marco para la "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", ID 370374; "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" ID Nº 373491; "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" ID Nº 373824; "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CONTINGENCIA DEL COVID - 19, ID Nº 382392; "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE USO MÉDICO EN LA LUCHA CONTRA EL COVID – 19" ID Nº 386038; "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL" ID 383440; "ADQUISICIÓN DE MIDAZOLAM Y ATRACURIO BESILATO PARA LA LUCHA CONTRA EL COVID – 19" ID Nº 395261 y ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS NACIONALES Y/O INNOVADORES, ID N° 382870 tienen fecha de vigencia hasta el 31 de diciembre del 2021.

Que en el Convenio Marco para la "Adquisición de productos nacionales y/o innovadores" ID 382870, se observa que varios de los ítems disponibles no fueron adquiridos en el transcurso de este ejercicio o tuvieron solamente una compra y es necesario depurar la lista de ítems activos.

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de setiembre de 2018, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, al Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º.

Prorrogar la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022 de los siguientes Convenios Marco: "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", ID 370374; "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" ID Nº 373491; "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" ID Nº 373824; "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CONTINGENCIA DEL COVID - 19, ID Nº 382392; "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE USO MÉDICO EN LA LUCHA CONTRA EL COVID – 19" ID Nº 386038; "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL" ID 383440; "ADQUISICIÓN DE MIDAZOLAM Y ATRACURIO BESILATO PARA LA LUCHA CONTRA EL COVID – 19" ID Nº 395261 y ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS NACIONALES Y/O INNOVADORES, ID N° 382870.

Artículo 2º.

Cancelar los siguientes ítems, correspondientes al Convenio Marco para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS NACIONALES Y/O INNOVADORES", ID N° 382870:

N°	NOMBRE DEL ÍTEM
1	Alfombra desinfectante
2	Chomba para uso hospitalario. Grande
6	Pantalón de uso hospitalario. Grande
7	Protector facial de policarbonato
8	Sabana mortuoria para hospital
10	Tapabocas con visor
12	Tapabocas de Tela Reutilizable sin filtro
21	Protector facial de acetato de celulosa
24	Protector facial de PET (Teleftalato de polietileno)

Artículo 3º.

Aprobar la suscripción de las Adendas respetivas los siguientes Convenios Marco para la: "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", ID 370374; "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" ID Nº 373491; "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" ID Nº 373824; "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CONTINGENCIA DEL COVID - 19, ID Nº 382392; "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE USO MÉDICO EN LA LUCHA CONTRA EL COVID – 19" ID Nº 386038; "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL" ID 383440, "ADQUISICIÓN DE

MIDAZOLAM Y ATRACURIO BESILATO PARA LA LUCHA CONTRA EL COVID – 19" ID Nº 395261 y "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS NACIONALES Y/O INNOVADORES", ID N° 382870.

Artículo 4º.

Notificar a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.